



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán.
Dña. Noemí Palomares Gordillo.
D. Jesús Sánchez Castro.
D. Raúl Sánchez Sánchez.
Dña. Siberia Jiménez Benítez.
Dña. María José Lugo Baena.
Dña. Fca Marchán Recamales.
Secretario Accidental: D. Manuel Rguez Buzón.

No asisten:
D. Juan Sevillano Jiménez.
Dña. Rocío Andrades Herráiz.
D. Antonio Peral Cervera.
Dña. Dolores Abadías García.
Dña. Rocío Moreno Castro (excusa su ausencia).
D. Fernando García Navarro (excusa su ausencia).

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente para aclarar que se ha sustituido el pleno ordinario de 20 de septiembre por este extraordinario, por tener la presidencia un compromiso para asistir a unas jornadas de patrimonio el día 21 de este mes, en Santiago de Compostela, organizadas por la asociación Hispania Nostra, en las que se concede al Ayuntamiento de Bornos el premio Hispania Nostra a las buenas prácticas por la restauración de la logia del jardín de la Casa Palacio de Los Ribera.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria, con carácter de urgencia, celebrada el día 7 de agosto de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su reunión del 13/09/2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular.

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	1/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Visto el expediente instruido para la elección de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Resultando que en fecha 20-6-2018 se recibe comunicación de la Secretaria de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que da traslado de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal instando a este Ayuntamiento para que efectúe propuesta de una persona idónea para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Resultando que en fecha 26-6-2018 la Alcaldía dicta providencia ordenando la incoación de expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto, la publicidad del expediente y la emisión de informe por parte del Secretario por tratarse de asunto sobre materia para la que se exige mayoría absoluta y tener, en consecuencia, carácter preceptivo.

Resultando que en fecha 26-6-2018 se suscribe Anuncio por la Alcaldía dando publicidad a la convocatoria, el cual es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 133, de 12-7-2018, comenzando al día siguiente el plazo para presentación de candidaturas y extendiéndose hasta el día 24-8-2018, y que ha sido igualmente fijado en los tabloneros de anuncios del propio Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera.

Resultando que dentro del plazo establecido han sido presentadas en el Registro General la siguiente candidatura:

Don JUAN MIGUEL MÁRQUEZ HORRILLO, con DNI número 31677208K, con domicilio en Bornos, calle Veracruz nº 26 2º B.

Considerando que en dicho candidato concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y que ha aceptado expresamente el cargo, respecto de su posible nombramiento.

Visto el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Elegir a Don JUAN MIGUEL MÁRQUEZ HORRILLO, Juez de Paz Sustituto del municipio de Bornos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01/2018 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, aprobado por mayoría en su reunión del

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	2/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

13/09/2018, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención del grupo Popular.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a *la amortización de deuda*, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 06 de septiembre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 06 de septiembre de 2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 06 de septiembre de 2018, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 06 de septiembre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SUP CRE 01/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 193.712,29 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en la aplicación ya existente, será el siguiente:

Crédito Extraordinario de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	912	Amortiz. Préstamos Entes fuera del Sector Público.	193.712,29 €
		TOTAL GASTOS	193.712,29 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, Buen Gobierno y Transparencia para decir que por primera vez en este Ayuntamiento, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo. Y positivo en 285.532,76 €. El remanente de tesorería es el resultado del cierre del último ejercicio y del acumulado de los anteriores. Recordad que cuando accedimos al cargo en 2015 la liquidación del

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	3/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ejercicio 2014 desprendía un remanente negativo de -3.489.027,14€. Y en tres años, fruto de la buena gestión económica, le hemos dado la vuelta y ahora está en positivo 285.532,16€.

Recordad que este equipo de gobierno tuvo que aprobar un Plan de Saneamiento en 2016 para acabar con el Remanente de Tesorería negativo, dato que viene siendo arrastrado históricamente y como el PSOE no quiso aprobar el Plan de Ajuste en 2012 venía siendo negativo. Por ejemplo, por ser este dato negativo el préstamo para la reconstrucción de las casas del Coto de Bornos tuvo que ser un préstamo de legislatura, para pagarlo en 3 años y no a largo plazo. Pues bien, teníamos de plazo hasta 2021 para acabar con ese remanente negativo y en dos años lo hemos eliminado.

¿Cómo se hace esto? Trabajando mucho y lo más importante, sin subir los principales impuestos a la gente en los tres años que llevamos, después haciendo un uso responsable y coherente de los servicios públicos, negociando con proveedores, con bancos, planificando para no comprar a salto de mata, eliminando desmanes de épocas anteriores y eliminando inversiones ruinosas que estaban sangrando el Ayuntamiento, haciendo que grandes cadenas de supermercados paguen IAE que no lo pagaban....Y siendo ágil en los pagos con trabajadores y empresas y autónomos, y que no haya que ir 40 veces a ver al alcalde para que te pague una nómina o una factura como si te estuviera haciendo un favor.

Pues bien, ese remanente fruto de la buena gestión económica, nosotros queremos revertirlo todo en la gente, pero por culpa de las leyes del PP del Ministro Montoro y del PSOE que está ahora y desde que ha llegado al gobierno no han anunciado ni una sola medida para quitarnos el yugo de Montoro a los Ayuntamientos, no vamos a poder destinarlo íntegramente en reinvertirlo en la gente. De los 285.532,76 € tenemos que destinar 193.712,29 € a amortizar préstamos que aún estando al corriente de pago, la ley nos obliga a pagar esto antes que invertirlo en servicios sociales, bolsa de empleo, cultura, etc.

Los préstamos que se amortizan son dos: uno que había con La Caixa que restaban por pagar 151.724,08€ que se firmó en el año 2010 y se elimina completamente y del préstamo de la reconstrucción de las Casas del Coto se eliminan 41.988,21 €. Se quitan estos dos préstamos porque no tienen comisión de cancelación y se va a producir un ahorro hasta el final de la vida del préstamo de 10.163,82 € en intereses.

El resto hasta los 285.000 €, que son 90.475,34 € lo podemos destinar a inversiones financieramente sostenibles, que se va a hacer unas obras de reasfaltado en la zona de la calle Río Guadalete. Aparte del remanente positivo, para poder utilizarlo tenemos q pagar en menos de 30 días a proveedores, que también se hace.

CONCLUSIÓN: En tres años hemos sacado del pozo económico que nos habían metido los anteriores gobiernos locales y hemos estabilizado las cuentas públicas.

A base de mucho trabajo y esfuerzo hoy el Ayuntamiento es un consistorio cumplidor, en el que la gente sabe que si trabaja cobra, si se le vende o se le realiza un trabajo también. Hemos pasado del informe de la cámara de cuentas de 2012 en la que reflejaba la pésima gestión económica del ayuntamiento en diferentes mandatos a ser reconocidos por nuestra buena gestión en 2018 en muchos ámbitos.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	4/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

PUNTO CUARTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/2018 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, aprobado por mayoría en su reunión del 13/09/2018, con los votos favorables del grupo IULV-CA y la abstención del grupo Popular.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a *la financiación de inversiones financieramente sostenibles*, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 06 de septiembre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 06 de septiembre de 2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 06 de septiembre de 2018, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 06 de septiembre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º CDTO EXT 01/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 90.475,34 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá la creación de una nueva aplicación, será el siguiente:

Crédito Extraordinario de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	632.03	Reasfaltado viario calle Río Guadalete y transversales.	90.475,34 €
		TOTAL GASTOS	90.475,34 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	5/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para recalcar el carácter histórico de estos dos acuerdos, porque es la primera vez en la historia de Bornos en la que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo. Añade que tanto a él como a su grupo le gustaría invertir este remanente en la gente, en puestos de trabajo, en servicios sociales, en cultura, en deporte, pero a consecuencia de las leyes del PP y de su Ministro Montoro y ahora del PSOE este remanente no se va a poder destinar íntegramente a la gente.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL SERVICIO QUE PRESTA EN LA SIERRA DE CÁDIZ EL HELICÓPTERO DEL 061, CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Por el Sr. Presidente y dado que no asiste a esta Sesión el grupo que hace la proposición, se propone dejar el asunto sobre la mesa.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 9 de julio pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 927/2018, de 9 de julio al 1216/2018, de 7 de septiembre.

Organización administrativa y personal	46
Licencias urbanísticas	40
Órdenes de ejecución	8
Disciplina urbanística	2
Contratación administrativa	18
Gestión tributaria	53
Infracciones ordenanzas municipales	10
Tráfico	6
Bienes municipales	3
Padrón	1
Presupuesto	2
Ejecución alternativa de sanciones	4
Registro de asociaciones	1
Tenencia de animales	3
Compensación deudas tributarias	1
Fraccionamiento deudas tributarias	1
Ayudas sociales	86
Autorización acceso a expedientes	3

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	6/7





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Premios	2
Número total de Decretos	290

Singularmente se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 1151/2018, de 21 de agosto, por el que se avocan al Sr. Alcalde las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía nº 687/2015, de 26 de junio, en lo que se refiere a la contratación de las obras: "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el campo de fútbol 7 de Coto de Bornos".

De lo que el Pleno queda enterado.

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 4 de julio, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado cinco sesiones: 17 y 31 de julio, 14 y 28 de agosto y 11 de septiembre.

Actividad económica de interés municipal	3
Proyecto de obras	1
Contratación administrativa	2
Feria de Bornos y Coto de Bornos	2
Convocatoria proceso selectivo contratación laboral	2
Solicitud de subvenciones	3
Convocatoria de subvenciones	2
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno local	16

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma siendo las 20:20 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Fecha	24/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzón		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1NuaQ4XNyPACy/aQj0r08g==	Página	7/7

